



Resolución SNFCL N° 15 / 2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), EN EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 22 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum N° 03/2020, remitido por la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; por el cual eleva a consideración del Secretario Técnico Interino, la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC); y

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Que, el Art. 2° del Decreto mencionado dispone que “*las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*”.

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE

ART. 1° CONFORMAR; el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), que actuará bajo la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

ART. 2° El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), estará integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

a) Unidad de Transparencia y Anticorrupción.





MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N°...15./2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), EN EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

- b) Dirección de Gabinete.
- c) Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- d) Dirección de Auditoría Interna.
- e) Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- f) Dirección de Asesoría Jurídica.
- g) Dirección de Administrativa y Financiera.
- h) Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- i) Dirección de Supervisión.
- j) Dirección del REIFOCAL
- k) Dirección del CIMA.
- l) Secretaria General
- m) Coordinación de Planificación.
- n) Coordinación de Comunicación.
- o) Coordinación del MECIP.

ART.3° *EL COMITÉ*, podrá solicitar información necesaria a las diferentes dependencias de la institución, para la elaboración de la Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).

ART. 4° *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Econ. Alfredo Javier Mongelós González.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay


(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

ES COPIA


Cynthia Zarate
Técnica
MTESS/SINAFOCAL